

*Viajes en exclusiva y a medida a India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Maldivas*

## CONTRATO CONDICIONES GENERALES INDOSTÁN VIAJES

### REUNIDOS

De una parte, el **CLIENTE**, D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con domicilio en ..... y provisto de NIF número .....

De una parte, Indostán Viajes, Agencia de Viajes Mayorista/Minorista con licencia **CV-Mm 2001-V**, titularidad de VIKIRIYA SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio social en Calle Ángel 1, P1, de la localidad de Benifaio (Valencia), con CIF Número B 40521916, constituida mediante escritura otorgada por el Notario D./D<sup>a</sup>. Pascual De Miguel Alfonso, número 2018/1576 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al folio 38 del tomo 10544 del archivo, Libro número 7825 de la Sección General de Sociedades.

Contacto; Email- [info@indostanviajes.com](mailto:info@indostanviajes.com). Teléfono: 961 100 262.

Al recibir este documento, el usuario acepta haber leído, entendido y estar de acuerdo con los términos y condiciones generales que se muestran a continuación (incluyendo las condiciones de privacidad).

#### 1. Condiciones de reserva y pago del precio

**1.1** Si el consumidor compra el viaje ya organizado de manera directa a través de la página web de Indostán Viajes, deberá realizar un depósito del 50% del importe total. El importe restante (50%), deberá abonarse al menos 30 días naturales antes de la fecha de salida del viaje, considerándose, en caso contrario que el cliente desiste voluntariamente de la reserva, lo que conllevará gastos de cancelación. Si, a la hora de reservar el viaje organizado, la fecha de salida es inferior a 30 días, en este caso, se deberá realizar el 100% del importe total.

**1.2** En caso de viajes a medida y/o si el consumidor desea reservar o realizar una compra con nosotros de manera diferente a la anterior, se aplicará lo siguiente:

***Viajes en exclusiva y a medida a India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Maldivas***

1. El consumidor que desea reservar el viaje combinado realiza una solicitud de reserva. Tras esa solicitud, Indostán Viajes, se compromete a realizar las gestiones necesarias y facilitar el presupuesto.
2. En el presupuesto se informará sobre el importe o porcentaje del precio que debe pagar el consumidor en concepto de anticipo sobre el precio total para que el viaje le sea confirmado y el calendario para el pago del importe restante. La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento antes de la salida si el consumidor no realiza cualquier de los pagos previstos en el plazo que corresponda.

**3. Modificación o Cancelación:**

1. Una vez confirmadas todas las reservas se aplicarán los gastos de modificación y/o cancelación, más gastos de gestión, según aplicables en cada viaje y por cada proveedor.
2. Cuando la cancelación se debe a que el número de personas inscritas es inferior al exigido en información publicada en la oferta web o en el contrato para el viaje combinado, en este caso, la agencia debe comunicar por escrito la cancelación al consumidor antes de la fecha límite fijada en el contrato o en la información publicada en la oferta web, o en su defecto, la agencia debe notificar la cancelación con una antelación mínima de diez días a la fecha de salida.
3. Cuando la cancelación del viaje se debe a motivos de fuerza mayor. Son causas de fuerza mayor las circunstancias ajenas a la agencia, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida

**4. Derechos y deberes de las partes tras el inicio del viaje**

Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible a Indostán Viajes o a su equipo en país de destino sobre el servicio de que se trate, a fin de que la agencia pueda tener la posibilidad de buscar una solución inmediata si ello es posible. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia.

*Viajes en exclusiva y a medida a India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Maldivas*

Tras recibir la comunicación, Indostán Viajes o su proveedor en destino deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.

## **5. Responsabilidad**

Indostán Viajes responderá a las consecuencias que se deriven de la inejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado. No obstante, ello, quedará eximida de esta responsabilidad cuando haya sido por una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible), por un hecho que ni Indostán viajes ni sus proveedores hayan podido evitar o cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

## **6. Regulación Jurídica Aplicables**

La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad con lo que dispone la Reglamentación valenciana de las agencias de viajes (DECRETO 63/2010, de 16 de abril) y por la Ley estatal de condiciones generales de contratación (Ley 7/1998, de 13 de abril).

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso de que sea diferente.

## **7. Documentación**

El cliente tiene la obligación de llevar el pasaporte original y vigente, siendo la vigencia según lo que exige el país del destino. La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exige el lugar de destino del viaje para la entrada en el país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (excepto en caso de otro acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho de que no sean válidos o vigentes.

Los clientes extranjeros se han de asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas por el país de destino, y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

*Viajes en exclusiva y a medida a India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Maldivas*

## **8. Establecimientos de alojamiento**

El contenido y la calidad de los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico están determinados por la categoría turística local especificada en el contrato o en la ficha técnica. En el supuesto de que esta clasificación no exista, la descripción y las características propias del establecimiento quedarán expresadas en el contrato.

## **9. Precio del viaje**

1. El precio del viaje expresado en la web o el presupuestado incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable y se entiende vigente durante la temporada que se indique y/o según la validez indicada en el presupuesto facilitado.
2. La ficha técnica de cada viaje combinado indica lo que incluye y no incluye el precio. No obstante, en ningún caso, las propias o cualquier otro gasto personal como lavandería, llamadas telefónicas no estará incluido en el precio.

## **10. Seguros**

Consúltenos para disponer de un seguro de viaje y/o de cancelación

## **11. Métodos de Pago.**

Pago por transferencia bancaria.



indostan viajes  
Especialista en Subcontinente Indio

*Viajes en exclusiva y a medida a India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Maldivas*

**FECHA:**

**Fdo.: EL CLIENTE**

**Fdo.: INDOSTÁN VIAJES**